

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp.- No. 11001333603320150045300

Demandante: DIEGO FERNANDO CORTES Y OTROS

Demandado: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Auto de trámite No. 1074

Conforme al informe secretarial que antecede se tiene que mediante auto del 18 de diciembre de 2018 se le concedió a la parte actora el término de treinta (30) días para que efectivamente estableciera quien rendiría el dictamen decretado de oficio en la audiencia del juicio; así mismo se le advirtió que debería asumir los costos y los emolumentos de la pericia y que en caso de no cumplirse dicho señalamiento el juez haría uso de sus facultades para desistir del medio probatorio en mención (fls.61 a 65, 108 y 109 C. Ppal.).

De este modo, dada la falta de gestión del apoderado de la parte actora y que claramente a la fecha del presente proveído no obra el medio de prueba, decretado de oficio desde el 17 de agosto de 2017 (fls. 61 a 65 C. Ppal.) el Despacho no insistirá en el recaudo de la probanza tal y como se había advertido en el auto anterior, y **procede a modificar la fecha de la audiencia de pruebas fijándose para el día 10 de junio de 2019 a las dos y media de la tarde (02:30 p.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Hoy 31 de mayo de 2019 se notificó a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>80</u>. SECRETARIA
--

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp.- No. 110013336033201500325

Demandante: NELVIS DEL CARMEN CARREÑO GARAY Y OTROS

**Demandado: LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO
NACIONAL**

Auto de trámite No. 1072

Por existir circunstancia administrativas que imposibilitan la realización de la **audiencia de pruebas** previamente programada para el día 6 de junio de 2019 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), la misma **se reprograma para el día 10 de junio de 2019 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 31 de mayo de 2019 se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. 80

SECRETARÍA

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp.- No. 11001333603320150021700

Demandante: JEFERSON STIVEN GIRALDO Y OTROS

**Demandado: LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO
NACIONAL**

Auto de trámite No. 1073

En razón al informe secretarial que antecede, ante imposibilidad de desarrollar la **continuación de la audiencia de pruebas** asignada para el 17 de julio de 2019, la misma **se reprograma para el día 17 de junio de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).**

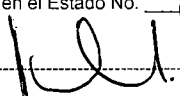
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 31 de mayo de 2019 se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. 80.


SECRETARIA